

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. DEIA-IA-167-051 - 2019
De 16 de Diciembre de 2019

Por la cual se aprueba la solicitud de modificación de cambio de promotor, del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, correspondiente al proyecto **RESIDENCIAL CAMPO VERDE**, aprobado mediante la Resolución **DEIA-IA-167-2018**, de 28 de diciembre de 2018.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución **DEIA-IA-167-2018**, de 28 de diciembre de 2018, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **RESIDENCIAL CAMPO VERDE**, presentado por la empresa **INVERSIONES CAMPO VERDE, S.A.**, el cual consiste en la habilitación de un área de 24.6819 hectáreas, dentro del globo de 39.43 hectáreas de la Finca 30223, para el desarrollo de un residencial, el cual estará compuesto por 619 viviendas unifamiliares de 2 y 3 recámaras, áreas complementarias de orden social, recreativa la infraestructura básica de soporte al desarrollo y operación a la urbanización (calle principal, calles secundarias, drenajes pluviales, sistema eléctrico e iluminación, sistema de telefonía, sistema de agua potable, planta de tratamiento, garita de seguridad área verdes comunes etc.) La zona residencial se encuentra dentro de un área de 16.5632 hectáreas (fs. 278-286);

Que el día 18 de noviembre de 2019, la sociedad **INVERSIONES CAMPO VERDE, S.A.**, a través de su Representante Legal, **WALTHER CÁRDENAS ROMERO**, con documento de identidad personal No. E-8-103085, presentó la solicitud de cambio de promotor al EsIA, Categoría II, denominado **RESIDENCIAL CAMPO VERDE**, hacia la nueva sociedad **CAMPO VERDE ETAPA 1, S.A.** (f.287);

Que mediante Resolución **DEIA-IA-167-2018**, de 28 de diciembre de 2018, se advierte al promotor en el Resuelve, Artículo 8 ... “*la presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años contados a partir de la notificación de la misma*” ... por lo que, al no haber transcurrido los dos años luego de su notificación de la Resolución, el EsIA, se considera **vigente**;

Que luego de efectuar la revisión de la documentación legal aportada por el peticionario y del expediente administrativo correspondiente, al referido proyecto, El Ministerio de Ambiente confirma que el señor, **WALTHER CÁRDENAS ROMERO**, portador del documento de identidad personal No. E-8-103085, es el Representante Legal de la sociedad **CAMPO VERDE ETAPA 1, S.A.**, por lo tanto se considera que la solicitud presentada de cambio de promotor de dicho Estudio categoría II, denominado “**RESIDENCIAL CAMPO VERDE**”, es procedente;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación Cambio de Promotor, calendado 22 de noviembre de 2019, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, recomienda Aprobar la solicitud de cambio de promotor hacia la sociedad **CAMPO VERDE ETAPA 1, S.A.** y mantener en todas sus partes el resto de la Resolución DEIA-IA-167-2018 de 28 de diciembre de 2018,



RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR la solicitud de cambio de promotor, categoría II, correspondiente al proyecto **“RESIDENCIAL CAMPO VERDE”**, aprobado mediante Resolución **DEIA-IA-167-2018**, de 28 de diciembre de 2018.

Artículo 2. RECONOCER en consecuencia a la sociedad **CAMPO VERDE ETAPA 1, S.A.**, como promotor del EsIA, categoría II, denominado **“RESIDENCIAL CAMPO VERDE”**.

Artículo 3. ADVERTIR a la sociedad **CAMPO VERDE ETAPA 1, S.A.**, que como nuevo promotor del estudio denominado **RESIDENCIAL CAMPO VERDE** será responsable por el cumplimiento del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, aprobado a través de la Resolución **DEIA-IA-167-2018**, de 28 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 4. MANTENER en todas sus partes, el resto de la Resolución **DEIA-IA-167-2018**, de 28 de diciembre de 2018, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental denominado **RESIDENCIAL CAMPO VERDE**.

ARTÍCULO 5. NOTIFICAR de la presente resolución a las sociedades **INVERSIONES CAMPO VERDE, S.A.**, y a **CAMPO VERDE ETAPA 1, S.A.**.

ARTÍCULO 6. ADVERTIR a **INVERSIONES CAMPO VERDE, S.A.**, y a **CAMPO VERDE ETAPA 1, S.A.**, que podrán interponer Recurso de Reconsideración, en contra a la presente Resolución dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diciembre (14) días, del mes de diciembre del año 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MILCIADES CONCEPCIÓN

Ministro de Ambiente




DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente
Resolución No. 1400-051-19
Fecha: 16/12/19
Página 2 de 2

MIAMBIENTE DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
Hoy 26 de diciembre de 2019
siendo las 2:21 Pm de la Tarde
notifíquese por escrito a Walter Calderón
de la presente
documentación DEIA-1400-051-2019
Notificador DBQ
Retirado por Retirado
3-78-307

DEIA-F-032 versión 1.0



26/DIC/2019
AMBIENTE
2.22PM


NOTIFICACIÓN POR ESCRITO

SEÑORES MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Yo **WALTHER OSVALDO CARDENAS ROMERO**, varón, colombiano, mayor de edad, con carné de residente permanente e identidad personal No. **E-8-103085**, actuando como Representante Legal de la empresa **INVERSIONES CAMPO VERDE, S.A.**, inscrita en el Registro Público de la República de Panamá, me Notifico por Escrito de la Resolución **REIA-14N**...de **05/12/2019**, por la cual, se Aprueba el Cambio de Promotor del Estudio de Impacto Ambiental (categoría II), del proyecto denominado: **RESIDENCIAL CAMPO VERDE**, a desarrollarse en el corregimiento de Herrera, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste y autorizo a **MARCEL F. MENDOZA Z.**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. **3-78-307**, para que en mi nombre retire la precitada resolución.

Panamá, 20 de diciembre de 2019.

Atentamente,

Me Notifico:

WALTHER O. CARDENAS R.
Cédula No. **E-8-103085**
Representante Legal
Inversiones Campo Verde, S.A.



Yo, Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-711-694
CERTIFICO:
Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s), por consiguiente, dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

23 DIC 2019

Penamá,

Testigos

Testigos

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

Autorizo a:


MARCEL F. MENDOZA Z.
CEDULA DE IDENTIDAD No. **3-78-307**

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNE DE RESIDENTE PERMANENTE

Walther Osvaldo
Cárdenas Romero



E-8-103085

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 29-JUN-1979
LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 21-OCT-2010 EXPIRA: 21-OCT-2020

Fiel copia de su original

26/12/2019

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Marcial Fernando
Mendoza Zuleta



3-78-307

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 17-FEB-1953
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 09-FEB-2018 EXPIRA: 09-FEB-2028